



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00762

Se incorpora al expediente la devolución que hace el Municipio de Itaguí, del Despacho Comisorio N° 116 expedido por este Estrado Judicial el 04 de octubre de 2017, sin diligenciar, por falta de interés de la parte actora.

Así mismo se reitera nuevamente al señor Jorge Andrés Jaramillo Muñoz que, en el evento de requerir la certificación que solicita, debe acatar lo comunicado por correo electrónico, en donde se la informó el deber de aportar un arancel judicial para el desarchivo del expediente y otro para la certificación, con la advertencia que, el 17 de agosto de 2021 el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Acuerdo PCSJA21-11830, estableció las nuevas tarifas arancelarias que en el asunto en cuestión corresponde a los valores de \$6.900 cada uno.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 145
fijado hoy 25 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e18fb2d75c79391d249564d0e164d077b5e824b277aa03aecd5f6f297782a5f**
Documento generado en 24/08/2021 10:23:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>